

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SM: Ofint: 42
MSOP/rsop
24/04/2014

DECRETO EXENTO N° 001035

Litueche, **24 ABR 2014**

Con esta fecha se decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2013, aprobado en sesión ordinaria del concejo municipal del Litueche y el Acuerdo N° 40/2014 del concejo municipal adoptado en sesión Ordinaria N° 51 del 15 de abril de 2014, que sanciona el grado de cumplimiento del citado Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la ley 19.803 modificada por las leyes 20.198 y 20.723, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorizase el pago de la asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a todo el personal de planta y a contrata regido por la Ley 18.883, por cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2013 de acuerdo a la Ley 19.803, y su monto mensual será equivalente al 6 % de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la mencionada ley. Esta asignación se incrementará en un 10% por concepto del componente base establecido en el inciso primero del artículo segundo transitorio de la ley 20.723.
2. Además este personal, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo segundo transitorio de la ley 20.723 tendrá derecho a la asignación adicional mensual de un 4% calculada sobre la misma base de cálculo, por desempeño colectivo al cumplir más del 90% los objetivos por áreas de gestión fijados en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2013.
3. Asimismo, este personal tendrá derecho a la bonificación compensatoria mensual establecida en el artículo 11 de la ley 19.803.
4. La cancelación de estos estipendios durante el año 2014 se hará en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre. El monto de cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.
5. Impútese el gasto que demanda este Decreto al Subt. 21 Ítem 01 Asig 003 del presupuesto municipal vigente.

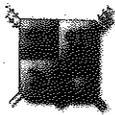
ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO DE ACUERDO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 51** celebrada con fecha **quince de abril del año dos mil catorce**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales, don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, don Ricardo Valeria Matus, y don Marcelo Cáceres Reyes, por unanimidad se acordó Aprobar:

"El Grado de Cumplimiento de los Objetivos Institucionales y de las Metas y Tareas fijadas por área de Gestión, del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal aplicado el año 2013, aprobado por el concejo Municipal en sesión Ordinaria del 20 de noviembre del año 2013 ".

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 40/2014**

Otorgado en la comuna de Litueche, a veinticuatro de abril del año 2014.




María Soledad Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal
Ministro de Fe

Certificado de Acuerdo - Sesión Ordinaria N° 051 del 15 de abril del 2014